

efectos de su conocimiento, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a 18 de junio de 2007.

Calasparra

11571 Aprobación definitiva Plan Parcial Residencial Sector AU-1H "Sierra San Miguel".

Por acuerdo de Pleno de 2 de abril de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial Sector AU-1H "Sierra San Miguel", lo que se da a conocer conforme al art. 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante que órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Calasparra, a 10 de agosto de 2007.—El Alcalde en funciones, Jose Vélez Fernández.

Calasparra

11599 Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

Por Acuerdo Plenario de 2 de julio de 2007, el Pleno del Itmo. Ayuntamiento de Calasparra delegó en la Junta de Gobierno Local la resolución de todos aquellos asuntos que permite la Ley 7/1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se da a conocer a los efectos oportunos.

Calasparra, a 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

11600 Anuncio aprobación definitiva Plan Parcial

Por acuerdo de Pleno de 2 de abril de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial Coto Riñales, Fase III, lo que se da a conocer conforme al art. 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Contra el presente

acuerdo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante que órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Calasparra, a 10 de agosto de 2007.—El Alcalde en funciones, José Vélez Fernández.

Calasparra

11682 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2007.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal Residencia de Ancianos y el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística Municipal "Promotora Municipal de Calasparra, S.A.", correspondientes al ejercicio 2007, por haberlo acordado así el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de julio de 2007, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos, así como la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo:

Presupuesto General Municipal 2007

Presupuesto de la Entidad		
Estado de Ingresos		
A) Ingresos por operaciones corrientes		8.963.217,09
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.829.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.200.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.929.442,31
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.756.067,60
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	248.707,18
B) Ingresos por operaciones de capital		7.530.114,90
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.385.860,96
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.120.213,54
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,40
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
TOTAL		16.493.331,99
Estado de Gastos		
A) Operaciones corrientes		8.598.604,43
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.606.953,30
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.472.211,41
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	136.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.439,72